

**Pleno CNJ - Acta 17-2013**  
**08 de mayo de 2013**

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve  
2 horas del día ocho de mayo del año dos mil trece. Atendiendo la convocatoria del Señor Presidente  
3 **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, para celebrar esta Sesión, se encuentran presentes los  
4 Señores Consejales: **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJIA**, **Licenciado MANUEL FRANCISCO**  
5 **MARTÍNEZ**, **Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, **Licenciado JORGE ALFONSO**  
6 **QUINTEROS HERNÁNDEZ**, **Licenciado LUIS ENRIQUE CAMPOS DIAZ**, **Licenciado SANTOS CECILIO**  
7 **TREMINIO SALMERÓN**, **Licenciada MARINA DE JESÚS MARENCO DE TORRENTO** y el **Secretario**  
8 **Ejecutivo**, **Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar**. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**  
9 Encontrándose reunidos siete Consejales, existe el quórum legal necesario para celebrar esta Sesión, por lo  
10 que de inmediato el Señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** El Presidente sometió a consideración  
11 del Pleno la Agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta dieciséis-dos mil trece.  
12 **Punto cuatro.** Informes de Comisiones. **Punto cinco.** Solicitud de licencia de empleado del Consejo  
13 Nacional de la Judicatura. **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Solicitud de las licenciadas  
14 Sinia Marioth Rivera Cabrera y Dilcia Ninoska Hernández Flores, Juezas Especializadas de la Niñez y  
15 Adolescencia de Santa Ana, departamento de Santa Ana. **Punto seis punto dos.** Solicitud de la licenciada  
16 María Violeta Argentina Bautista de Vanegas. **Punto seis punto tres.** Solicitud del licenciado Henry Elmer  
17 Alfaro Fuentes. **Punto seis punto cuatro.** Informe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo sobre  
18 el cumplimiento de acciones operativas correspondientes al primer trimestre/trece. **Punto seis punto cinco.**  
19 Informe del Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" sobre resultado  
20 de revisión de notas. **Punto seis punto seis.** Solicitud del Director de la Escuela de Capacitación Judicial  
21 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" para incorporar el módulo VI para Grupo Único del Diplomado sobre las  
22 Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz, Santa Ana. **Punto seis punto siete.** Informe del Jefe de la  
23 Unidad Técnica de Evaluación, sobre el cumplimiento del punto cuatro punto tres de la sesión cero uno-dos  
24 mil trece. **Punto seis punto ocho.** Informe del Secretario Ejecutivo sobre los profesionales que solicitan ser  
25 considerados en temas. **Punto siete** Varios. A continuación fueron propuestos los casos para ser  
26 incorporados en el punto siete Varios, siendo éstos los siguientes: **Punto siete punto uno.** Solicitud del  
27 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia. **Punto siete punto dos.**  
28 Solicitud del Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", relacionada  
29 con la Segunda Edición de la Maestría Judicial. **Punto siete punto tres.** Solicitud del Director de la Escuela  
30 de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", relacionada con Diplomado Judicial en Materia de  
31 Observancia de la Propiedad Intelectual. **Punto siete punto cuatro.** Solicitud de audiencia de la Corte

**Pleno CNJ - Acta 17-2013**  
**08 de mayo de 2013**

1 Centroamericana de Justicia. La agenda fue aprobada por los Señores Consejales presentes. **Punto tres.**  
2 Se dio lectura al acta número dieciséis-dos mil trece, habiendo sido aprobada con las modificaciones  
3 incorporadas por los Señores Consejales. **Punto cuatro.** Los Coordinadores de las Comisiones del Pleno  
4 no presentaron ningún informe. **Punto cinco. SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPLEADO DEL CONSEJO**  
5 **NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito  
6 por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/doscientos  
7 tres/trece, fechado el dos de mayo del presente año, por medio del cual presenta la solicitud de licencia con  
8 goce de sueldo, por la causal de enfermedad, del licenciado César Alí Espinoza Nolasco, quien ocupa la  
9 plaza de Profesional I, en la Sección Especializada de Investigación, para el período comprendido del quince  
10 al diecinueve de abril de dos mil trece, causal que comprueba con la incapacidad extendida por el Instituto  
11 Salvadoreño del Seguro Social. El Pleno, en razón que la licencia está debidamente justificada y avalada por  
12 el Gerente General, la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y la Jefa del Departamento de Recursos  
13 Humanos, de conformidad al artículo veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,  
14 artículo cinco literal g) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación con el  
15 artículo veintitrés del Reglamento Interno del Consejo, artículo cinco número uno y artículo seis inciso dos  
16 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, **ACUERDA: a)** Conceder licencia  
17 con goce de sueldo, por la causal de enfermedad, al licenciado César Alí Espinoza Nolasco, quien ocupa la  
18 plaza de Profesional I, en la Sección Especializada de Investigación, por el período comprendido del quince  
19 al diecinueve de abril de dos mil trece; y **b)** Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, a la Jefa del  
20 Departamento de Recursos Humanos y al peticionario para los efectos consiguientes. **Punto seis.**  
21 **CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. SOLICITUD DE LAS LICENCIADAS SINIA MARIOTH**  
22 **RIVERA CABRERA Y DILCIA NINOSKA HERNÁNDEZ FLORES, JUEZAS ESPECIALIZADAS DE LA**  
23 **NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.** El Secretario  
24 Ejecutivo, somete a consideración la nota con documento anexo, suscrita por las licenciadas Sinia Marioth  
25 Rivera Cabrera y Dilcia Ninoska Hernández Flores, Juezas Especializadas de la Niñez y la Adolescencia de  
26 Santa Ana, departamento de Santa Ana, fechada el veinticuatro de abril y recibida el dos de mayo del  
27 presente año, en la que manifiestan por sí y en nombre de los jueces que conforman la jurisdicción  
28 Especializada en la Niñez y Adolescencia, su preocupación por coadyuvar en la articulación del Sistema  
29 Nacional de Protección de la Niñez y Adolescencia, así como en la urgente necesidad de continuar con el  
30 proceso de adiestramiento especializado acorde a la especial naturaleza de su jurisdicción; señalando los  
31 problemas que detallan en la nota y finalmente solicitan, considerar con carácter prioritario, a la jurisdicción

**Pleno CNJ - Acta 17-2013**  
**08 de mayo de 2013**

1 Especializada de Niñez y Adolescencia, para la continuación del proceso de formación y capacitación;  
2 tomando en consideración el reforzo y actualización de conocimientos en la materia, en consonancia con  
3 los derechos fundamentales, procedimientos constitucionales y demás cuestiones generales en materia  
4 procesal. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo, suscrita por las licenciadas Sinia  
5 Marioth Rivera Cabrera y Dilcia Ninoska Hernández Flores, Juezas Especializadas de la Niñez y la  
6 Adolescencia de Santa Ana, departamento de Santa Ana; b) Remitir copia de la nota con su anexo,  
7 mencionada en el literal anterior, al Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en  
8 Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial, para llevar a cabo un taller de diagnóstico  
9 con los funcionarios judiciales del área relacionada, a fin de determinar las necesidades de capacitación en  
10 la jurisdicción Especializada de Niñez y Adolescencia; y encontrándose presente dicho Consejal, quedó  
11 notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a las peticionantes. **Punto seis punto dos.**  
12 **SOLICITUD DE LA LICENCIADA MARÍA VIOLETA ARGENTINA BAUTISTA DE VANEGAS.** El Secretario  
13 Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por la licenciada María Violeta Argentina Bautista de  
14 Vanegas, fechada y recibida el dos de los corrientes, en la que manifiesta que se inscribió en el Diplomado  
15 sobre Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz, y que ha cursado los módulos I, II y III; sin embargo  
16 expresa que no fue convocada debidamente al desarrollo del módulo IV, pero se informó de ello por medio  
17 de sus compañeros, incorporándose a su desarrollo en la segunda semana, pero en esos días fue víctima  
18 de un robo agravado, evento en el que sufrió lesiones en su rostro y cuerpo, lo que le imposibilitó el  
19 aprovechamiento del mencionado módulo y como consecuencia lo reprobó; sin embargo, como no desea  
20 que esa circunstancia fuera de su control le impida culminar el Diplomado, y teniendo conocimiento que el  
21 módulo que ella ha reprobado, se impartirá próximamente para el grupo seis en la ciudad de San Miguel,  
22 solicita que se revise su grado de aprovechamiento en los módulos cursados y en otras capacitaciones en  
23 las que ha participado, a fin de verificar que no ha sido mala estudiante, y se le autorice incorporarse al  
24 grupo seis para cursar nuevamente el módulo IV y continuar en el Diplomado en mención. Los Señores  
25 Concejales, tomando en consideración que al iniciar el desarrollo del diplomado, se dio a conocer a cada  
26 capacitando la normativa institucional para la participación, permanencia y continuidad del mismo, estiman  
27 procedente denegar la petición por haber reprobado el módulo y como consecuencia excluir a la licenciada  
28 María Violeta Argentina Bautista de Vanegas, del Diplomado sobre Actuaciones de los/as Jueces/zas de  
29 Paz. El Pleno, **ACUERDA:** a) Denegar por improcedente la petición de la licenciada María Violeta Argentina  
30 Bautista de Vanegas, por las razones expuestas en la presentación de este punto, y en consecuencia,  
31 excluirla del Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz; b) Solicitar al Consejal

**Pleno CNJ - Acta 17-2013**  
**08 de mayo de 2013**

1 licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de  
2 Capacitación Judicial, que instruya a quien corresponda, le dé cumplimiento a este Acuerdo; y  
3 encontrándose presente los Consejales, licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón y el licenciado Jorge  
4 Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, quedaron notificados de este  
5 acuerdo, debiendo comunicarse también a la licenciada María Violeta Argentina Bautista de Vanegas, para  
6 los efectos consiguientes. **Punto seis punto tres. SOLICITUD DEL LICENCIADO HENRY ELMER**  
7 **ALFARO FUENTES.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el licenciado Henry  
8 Elmer Alfaro Fuentes, fechada y recibida el dos de los corrientes, en la que manifiesta que fue debidamente  
9 convocado para realizar la prueba de conocimientos escrita, comprendida en el Concurso de Mérito por  
10 Oposición para integrar el Banco de Elegibles en Materia de Familia, pero que no pudo someterse a ella por  
11 motivos de salud, lo que comprueba con la constancia médica que adjunta, razón por la cual solicita se  
12 tenga por justificada su incomparecencia a la prueba de conocimientos antes mencionada y de ser  
13 procedente, se le convoque a la práctica de la misma de forma diferida. El Pleno, **ACUERDA: a)** Denegar  
14 por improcedente, la solicitud del licenciado Henry Elmer Alfaro Fuentes, en razón de que el Concurso de  
15 Mérito por Oposición para integrar el Banco de Elegibles en Materia de Familia, es un proceso que tiene sus  
16 propias reglas de ejecución y no se contemplan situaciones como las que él señala; y **b)** Comunicar este  
17 acuerdo al licenciado Henry Elmer Alfaro Fuentes, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro.**  
18 **INFORME DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOBRE EL CUMPLIMIENTO**  
19 **DE LAS ACCIONES OPERATIVAS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE/TRECE.** El  
20 Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con su respectivo anexo, con referencia  
21 UTPYD/SE/veinte/dos mil trece; fechada el veinticinco de abril del presente año, suscrita por el licenciado  
22 Nelson Ulises Martínez Guzmán, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, adjunto a la cual  
23 presenta el informe de cumplimiento de las Acciones Operativas, correspondientes al primer trimestre de  
24 dos mil trece, en cumplimiento a lo establecido en el artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del  
25 Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con su respectivo  
26 anexo, suscrita por el licenciado Nelson Ulises Martínez Guzmán, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación  
27 y Desarrollo; y **b)** Remitir copia de la nota con su anexo, a la Comisión de Planificación, Estudios e  
28 Investigaciones, para su estudio y análisis, debiendo presentar su dictamen oportunamente al Pleno. **Punto**  
29 **seis punto cinco. INFORME DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOBRE**  
30 **RESULTADO DE REVISIÓN DE NOTAS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita  
31 por el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, en su calidad de Director en Funciones Ad-

**Pleno CNJ - Acta 17-2013**  
**08 de mayo de 2013**

1 honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-  
2 doscientos tres/trece, fechada el dieciocho y recibida el veintinueve de abril del año en curso, mediante la  
3 cual informa que en cumplimiento del punto siete punto tres de la sesión cero nueve-dos mil trece, celebrada  
4 el seis de marzo del presente año, se estableció que los recursos de revisión presentados por los  
5 licenciados Julio Enrique Tobar Guillén, Yanira Patricia Crespín Bachez, Tránsito José Díaz Alfaro, Mauricio  
6 Haim Luna, Martín Orvins Méndez Ayala, Wendy Isabel González Penado, Christian Eduardo Jiménez  
7 Linares y Lissette Arely López Gaitán, fueron presentados en el tiempo establecido en el Reglamento de la  
8 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, razón por la cual se procedió a realizar la revisión de las notas  
9 obtenidas por los referidos profesionales en el examen final del módulo IV del Diplomado sobre las  
10 Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz, denominado "Derecho Probatorio en el Proceso Penal", tal como  
11 consta en las respectivas actas que adjunta, suscritas por la licenciada Francis Elizabeth Vaquero Chávez,  
12 Coordinadora del Área Penal y Procesal Penal de la Escuela de Capacitación Judicial, el capacitador doctor  
13 Ramón Iván García y los solicitantes, con los resultados siguientes: i) Licenciado Julio Enrique Tobar  
14 Guillén, de cinco punto veinticinco pasó a cinco punto setenta y cinco; ii) Licenciado Tránsito José Díaz  
15 Alfaro, de cinco punto sesenta y cinco pasó a seis punto cincuenta; iii) Licenciada Wendy Isabel González  
16 Penado, de cinco punto cero, pasó a cinco punto cincuenta; y iv) Licenciado Christian Eduardo Jiménez  
17 Linares, de seis punto sesenta y cinco, pasó a siete punto cero; respecto a las solicitudes de revisión de los  
18 licenciados: a) Yanira Patricia Crespín Bachez, b) Mauricio Haim Luna y c) Martín Orvins Méndez Ayala, la  
19 Coordinadora Área licenciada Francis Vaquero Chávez, informó que éstos no continuaron con el proceso de  
20 revisión, debido a que en la fecha señalada para llevar a cabo la revisión de los exámenes, fueron  
21 informados que no habían aplazado el módulo en mención; finalmente en cuanto a la licenciada Lissette  
22 Arely López Gaitán, luego de haber verificado las listas de asistencia, se determinó que ella no asistió a tres  
23 jornadas completas, y como consecuencia perdió la condición de capacitando, por lo que se consideró  
24 improcedente la revisión solicitada. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe presentado por el  
25 licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ah-honorem de la Escuela de  
26 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete  
27 punto tres de la sesión cero nueve-dos mil trece, celebrada el seis de marzo del presente año; b) Confirmar  
28 la nota correspondiente al examen final del módulo IV denominado "Derecho Probatorio en el Proceso  
29 Penal" del Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz, que originalmente les fue  
30 notificada a los licenciados Yanira Patricia Crespín Bachez, Mauricio Haim Luna y Martín Orvins Méndez  
31 Ayala, debido a que éstos no continuaron con el proceso de revisión solicitado, por lo que deberá definirse

1 oportunamente el promedio final de módulo, a fin de establecer si dichos profesionales continuarán o no en  
2 el diplomado, de acuerdo a la normativa legal, lo cual debe comunicárseles oportunamente a los  
3 peticionantes; **c)** Denegar por improcedente, la solicitud de revisión presentada por la licenciada Lissette  
4 Arely López Gaitán, por haberse determinado que ella no asistió a tres jornadas completas del módulo IV,  
5 por lo que de conformidad al literal c) del artículo treinta y tres de los Estatutos de la Escuela de  
6 Capacitación Judicial, perdió su condición de capacitando en el Diplomado sobre las Actuaciones de los/as  
7 Jueces/zas de Paz; **d)** Solicitar al Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, que en su calidad  
8 de Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón  
9 Castrillo", modifique las calificaciones obtenidas por los licenciados Julio Enrique Tobar Guillén, Tránsito  
10 José Díaz Alfaro, Wendy Isabel González Penado y Christian Eduardo Jiménez Linares, en la evaluación  
11 final correspondiente al módulo IV denominado "Derecho Probatorio en el Proceso Penal" del Diplomado  
12 sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz, y que de conformidad al resultado obtenido en la  
13 revisión concedida, se defina oportunamente el promedio final del módulo, a fin de establecer si dichos  
14 profesionales continuarán o no en el Diplomado, de acuerdo a la normativa legal; y encontrándose presente  
15 dicho Consejal, quedo debidamente notificado de este acuerdo para los efectos consiguientes, el cual debe  
16 comunicarse también, en lo pertinente, a los licenciados Yanira Patricia Crespín Bachez, Mauricio Haim  
17 Luna, Martín Orvins Méndez Ayala y Lissette Arely López Gaitán, para los efectos consiguientes. **Punto seis**  
18 **punto seis. SOLICITUD DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PARA**  
19 **INCORPORAR EL SEXTO MÓDULO PARA EL GRUPO ÚNICO DEL "DIPLOMADO SOBRE LAS**  
20 **ACTUACIONES DE LOS/AS JUECES/ZAS DE PAZ", SANTA ANA.** El Secretario Ejecutivo, somete a  
21 consideración la nota suscrita por el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, en su calidad de  
22 Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo",  
23 con referencia ECJ-doscientos treinta y uno/trece, de fecha tres de mayo del año en curso, en la que solicita  
24 que en la programación de actividades de la Escuela, correspondiente al segundo trimestre/trece, se  
25 autorice la incorporación del sexto módulo, para el grupo único del Diplomado sobre las Actuaciones de  
26 los/as Jueces/zas de Paz, denominado "Generalidades del Derecho Civil y Mercantil", el cual se llevaría a  
27 cabo del veinte al veintitrés y del veintisiete al veintinueve de mayo de dos mil trece, en horario de las  
28 diecisiete a las veinte horas, a excepción del día veintinueve que sería de las diecisiete a las diecinueve  
29 horas, en la sede Regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana, a cargo de la capacitadora doctora  
30 Delmy Ruth Ortiz Sánchez, siendo los destinatarios cincuenta y seis profesionales que se detallan en la  
31 nómina adjunta, que forma parte de este punto; además, solicita autorizar el pago de honorarios a la

**Pleno CNJ - Acta 17-2013**  
**08 de mayo de 2013**

1 capacitadora, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. El Pleno,  
2 **ACUERDA:** a) Autorizar la incorporación en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación  
3 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", correspondiente al segundo trimestre/trece, del sexto módulo para  
4 el grupo único del Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz, denominado  
5 "Generalidades del Derecho Civil y Mercantil", el cual se llevará a cabo del veinte al veintitrés y del  
6 veintisiete al veintinueve de mayo de dos mil trece, en horario de las diecisiete a las veinte horas, a  
7 excepción del día veintinueve que sería de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede Regional del  
8 Consejo en la ciudad de Santa Ana, a cargo de la capacitadora doctora Delmy Ruth Ortiz Sánchez, siendo  
9 los destinatarios cincuenta y seis profesionales que se detallan en la nómina adjunta, que forma parte de  
10 este punto; b) Autorizar el pago de honorarios a la capacitadora doctora Delmy Ruth Ortiz Sánchez, por la  
11 suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, los cuales serán cancelados con fondos  
12 del presupuesto del Consejo; y c) Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio  
13 Salmerón, quedó debidamente notificado de este acuerdo. **Punto seis punto siete. INFORME DEL JEFE**  
14 **DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PUNTO CUATRO PUNTO**  
15 **TRES DE LA SESIÓN UNO-DOS MIL TRECE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el  
16 memorando suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de  
17 Evaluación, con referencia UTE/SEJEC/setenta y cinco/dos mil trece, fechado el tres de mayo del año en  
18 curso, quien en cumplimiento del punto cuatro punto tres de la sesión cero uno-dos mil trece, celebrada el  
19 nueve de enero del presente año, informa que el veintiuno de marzo de dos mil trece, el grupo número  
20 cuatro de Evaluadores Judiciales, conformado por las licenciadas Marta Esther Muñoz Hernández y Marta  
21 Liliam Sorto Alvarado, se hicieron presentes al Juzgado Tercero de lo Civil de Santa Ana, para llevar a cabo  
22 la evaluación en dicha sede judicial, procediendo a revisar, entre otros, el expediente número doscientos  
23 veintiuno-EM-dos mil nueve, en el cual se verificó que efectivamente existió incumplimiento de plazos  
24 legales para resolver, por parte del señor Juez licenciado Samuel Marcelino Godoy Lara; por lo que en el  
25 reporte técnico de evaluación, conforme el criterio séptimo se disminuyó el porcentaje que corresponde a  
26 dicho criterio. Anexa copia de reporte técnico respectivo, que forma parte de este punto. Con base en lo  
27 anterior, el Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el memorando suscrito por el licenciado Miguel Ángel  
28 Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y por cumplido el punto cuatro punto tres de la  
29 sesión cero uno-dos mil trece, celebrada el nueve de enero del año en curso. **Punto seis punto ocho.**  
30 **INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO SOBRE LOS PROFESIONALES QUE SOLICITAN AL PLENO**  
31 **SER CONSIDERADOS EN TERNAS.** El Secretario Ejecutivo, presenta la lista de profesionales que durante

**Pleno CNJ - Acta 17-2013**  
**08 de mayo de 2013**

1 el período comprendido del veintinueve de abril al tres de mayo del presente año, solicitaron al Honorable  
2 Pleno del Consejo, ser considerados para integrar ternas, la cual le fue enviada oportunamente por correo  
3 electrónico a cada uno de los Señores Consejales. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el informe que  
4 contiene el listado de profesionales que durante el período comprendido del veintinueve de abril al tres de  
5 mayo del presente año, solicitaron al Pleno ser considerados para integrar ternas. **Punto siete VARIOS.**  
6 **Punto siete punto uno. SOLICITUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO**  
7 **INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.** El Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio  
8 Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
9 Castrillo”, informa que el día veinticinco de abril del año en curso, recibió la nota con referencia DE ciento  
10 veintidós/dos mil trece, suscrita por el licenciado Luis Enrique Salazar Flores, Director Ejecutivo del Instituto  
11 Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, manifestando que ese Instituto  
12 necesita reimprimir la versión comentada de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia  
13 (LEPINA) de la cual el Consejo es titular de los derechos de autor, y en ese sentido, solicita autorización  
14 para reimprimir las obras siguientes: Tomo I Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia,  
15 Normativa Nacional e Internacional relacionada; Tomo II Legislación Nacional relacionada con el Sistema  
16 Nacional de Protección de la Niñez y Adolescencia Salvadoreña; y Ley de Protección Integral de la Niñez y  
17 Adolescencia comentada de El Salvador, Libro Primero. Que sobre lo anterior, mediante nota con referencia  
18 ECJ-D-doscientos veintinueve/trece, le comunicó al licenciado Luis Enrique Salazar Flores, que ese tipo de  
19 peticiones debe ser sometida a consideración del Pleno y que además necesitaba saber cuántos ejemplares  
20 de cada una de las obras enunciadas se reproducirían y si habrá alguna cantidad disponible para el Consejo  
21 Nacional de la Judicatura; como respuesta a dicha comunicación, el día siete de los corrientes recibió la  
22 nota con referencia DE ciento cuarenta y nueve/dos mil trece, en la que el licenciado Salazar Flores, le  
23 expresa que necesitan reimprimir ciento veinticinco ejemplares de cada una de las obras citadas y que cinco  
24 juegos constituidos por tres tomos, serán entregados al Consejo Nacional de la Judicatura; lo que hace del  
25 conocimiento del Pleno a fin de que se tome el acuerdo correspondiente. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar  
26 al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia, que reimprima ciento  
27 veinticinco ejemplares de cada una de las siguientes publicaciones: Tomo I Ley de Protección Integral de la  
28 Niñez y la Adolescencia, Normativa Nacional e Internacional relacionada; Tomo II Legislación Nacional  
29 relacionada con el Sistema Nacional de Protección de la Niñez y Adolescencia Salvadoreña; y de la Ley de  
30 Protección Integral de la Niñez y Adolescencia comentada de El Salvador, Libro Primero; debiendo entregar  
31 cinco ejemplares de cada una de las obras, al Consejo Nacional de la Judicatura, a través del Director de la

**Pleno CNJ - Acta 17-2013**  
**08 de mayo de 2013**

1 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; y **b)** Encontrándose presente el Consejal  
2 licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, quedó debidamente notificado de este acuerdo, el cual debe  
3 comunicarse también al licenciado Luis Enrique Salazar Flores, Director Ejecutivo del Instituto Salvadoreño  
4 para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, para los efectos legales pertinentes. **Punto siete**  
5 **punto dos. SOLICITUD DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**  
6 **RELACIONADA CON LA SEGUNDA PROMOCIÓN DE LA MAESTRÍA JUDICIAL.** El Consejal licenciado  
7 Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación  
8 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", en el marco del Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua  
9 suscrito entre la Universidad de El Salvador y el Consejo Nacional de la Judicatura y en cumplimiento de los  
10 acuerdos contenidos en el punto cuatro punto cuatro del acta de la sesión veintidós-dos mil doce, celebrada  
11 el seis de junio de dos mil doce y en el punto once punto cinco del acta de la sesión cuarenta y cinco-dos mil  
12 doce, celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil doce, somete a consideración y aprobación lo  
13 siguiente: I) La inauguración e inicio de clases de la Segunda Edición de la Maestría Judicial, en un hotel de  
14 esta ciudad, el veinte de mayo de dos mil trece, conforme el presupuesto estimado de gastos, que se detalla  
15 en anexo; II) El pago de hasta setecientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, para  
16 cubrir los costos de refrigerio de los asistentes a la inauguración; asimismo, el pago de doscientos dólares,  
17 en concepto de honorarios al maestro de ceremonia del acto de inauguración y el pago de un mil ciento  
18 setenta dólares, en concepto de almuerzos para cincuenta y dos maestrandos y profesores, durante los días  
19 comprendidos del veinte al veinticuatro de mayo del año en curso; III) Los Términos de Referencia para la  
20 contratación directa de los servicios de un catedrático eventual y un profesor auxiliar que impartirán la  
21 asignatura "Ética Judicial"; IV) La contratación directa del doctor Rodolfo Luis Vigo para que imparta el curso  
22 de "Ética Judicial", durante el período comprendido del veinte al veintitrés de mayo del presente año, así  
23 como el pago de sus honorarios por la cantidad de dos mil novecientos ochenta y cinco dólares de los  
24 Estados Unidos de América con ocho centavos de dólar, debiéndosele retener los impuestos  
25 correspondientes; V) La contratación directa del doctor Julio Olivo Granadino, como catedrático auxiliar que  
26 impartirá la asignatura "Ética Judicial", durante el período comprendido del veintitrés al veinticinco de mayo  
27 del presente año, así como el pago de sus honorarios por la cantidad de seiscientos sesenta y seis dólares  
28 de los Estados Unidos de América con sesenta y siete centavos de dólar, debiéndosele retener los  
29 impuestos correspondientes; VI) La compra del boleto aéreo para el doctor Rodolfo Luis Vigo, desde  
30 Argentina hacia El Salvador y viceversa, cuyo costo es de dos mil dólares de los Estados Unidos de  
31 América, incluyendo impuestos; VII) El costo de alojamiento y alimentación del doctor Rodolfo Luis Vigo, en

**Pleno CNJ - Acta 17-2013**  
**08 de mayo de 2013**

1 un hotel capitalino, hasta por un monto de ciento veinte dólares diarios, que asciende a la cantidad de  
2 cuatrocientos ochenta dólares, durante el período comprendido del diecinueve al veintitrés de mayo de dos  
3 mil trece; y VIII) La publicación en un periódico de circulación nacional, relativa al evento de inauguración e  
4 inicio de las clases de la segunda edición de la Maestría Judicial, cuyo costo estimado es de un mil  
5 quinientos dólares de los Estados Unidos de América. Se anexa el programa de inauguración, los Términos  
6 de Referencia para la contratación directa de los servicios de los catedráticos que impartirán la asignatura  
7 "Ética Judicial", el currículum de los profesores y el presupuesto. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Aprobar el inicio  
8 de clases de la Segunda Edición de la Maestría Judicial, programado para el día veinte de mayo del año dos  
9 mil trece; **b)** Autorizar el acto de inauguración de la Segunda Edición de la Maestría Judicial, a celebrarse en  
10 un hotel de esta ciudad, para lo cual se aprueba el pago de hasta setecientos cincuenta y seis dólares de los  
11 Estados Unidos de América, para cubrir los costos de refrigerio de los asistentes a la inauguración; **c)**  
12 Autorizar el pago de honorarios para el maestro de ceremonia del acto de inauguración, estimado en  
13 doscientos dólares, así como el pago de un mil ciento setenta dólares, en concepto de almuerzos para los  
14 cincuenta y dos maestrandos y profesores, durante los días comprendidos del veinte al veinticuatro de mayo  
15 del año en curso; **d)** Aprobar los Términos de Referencia para la contratación directa de los servicios de los  
16 catedráticos que impartirán la asignatura "Ética Judicial"; **e)** Autorizar la contratación directa del doctor  
17 Rodolfo Luis Vigo, con base en los Términos de Referencia aprobados en el literal anterior, a efecto de que  
18 imparta el curso de "Ética Judicial", durante el período comprendido del veinte al veintitrés de mayo del  
19 presente año, así como el pago de sus honorarios por la cantidad de dos mil novecientos ochenta y cinco  
20 dólares de los Estados Unidos de América con ocho centavos de dólar, con fondos del Presupuesto del  
21 Consejo, a través del fondo circulante, debiéndosele retener los impuestos correspondientes; **f)** Autorizar la  
22 contratación directa, del doctor Julio Olivo Granadino, con base en los Términos de Referencia aprobados  
23 en el literal d) de este acuerdo, para que imparta la asignatura "Ética Judicial", durante el período  
24 comprendido del veintitrés al veinticinco de mayo del presente año, así como el pago de sus honorarios por  
25 la cantidad de seiscientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y siete  
26 centavos de dólar, con fondos del Presupuesto del Consejo, debiéndosele retener los impuestos  
27 correspondientes; **g)** Autorizar la compra del boleto aéreo para el doctor Rodolfo Luis Vigo, desde Argentina  
28 hacia El Salvador y viceversa, por un costo estimado de dos mil dólares de los Estados Unidos de América,  
29 incluyendo impuestos; **h)** Autorizar pago del costo de alojamiento y alimentación del doctor Rodolfo Luis  
30 Vigo, en un hotel capitalino, hasta por un monto de ciento veinte dólares diarios, que asciende a la cantidad  
31 de cuatrocientos ochenta dólares, durante el período comprendido del diecinueve al veintitrés de mayo de

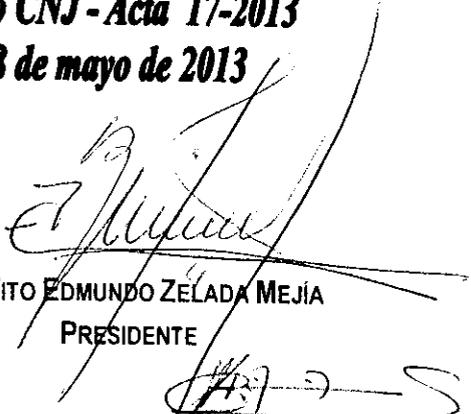
1 dos mil trece; i) Autorizar una publicación relativa al evento de inauguración e inicio de las clases de la  
2 segunda edición de la Maestría Judicial, relacionado en el literal b) de este acuerdo, en un periódico de  
3 circulación nacional, cuyo costo estimado es de un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América,  
4 monto que será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; j) Ratificar  
5 este acuerdo en esta misma sesión; y k) Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio  
6 Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor  
7 Arturo Zeledón Castrillo", quedó debidamente notificado de este acuerdo, el cual también debe comunicarse  
8 al Gerente General, a la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, a la Jefa Interina de la Unidad de  
9 Comunicaciones y Relaciones Públicas y al Coordinador de Postgrados de la Universidad de El Salvador,  
10 para los efectos consiguientes. **Punto siete punto tres. SOLICITUD DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE**  
11 **CAPACITACIÓN JUDICIAL, RELACIONADA CON DIPLOMADO JUDICIAL EN MATERIA DE**  
12 **OBSERVANCIA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.** El Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio  
13 Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón  
14 Castrillo", somete a consideración la nota con referencia ECJ-doscientos veintiocho/trece, fechada el seis de  
15 los corrientes, en la que manifiesta que en el punto ocho punto cuatro de la sesión cero tres-dos mil trece,  
16 celebrada el veintitrés de enero del año en curso, fueron aprobados, entre otros, el Documento Base de  
17 justificación del "Diplomado Judicial en Materia de Observancia de Propiedad Intelectual"; así como la lista  
18 de los funcionarios y empleados judiciales que recibirían, completarían y aprobarían el Curso DL-ciento uno  
19 de la Academia Mundial de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual, para poder formar parte del  
20 Diplomado antes mencionado; sin embargo expresa, que la OMPI y el Centro Nacional de Registros, a  
21 través de su Dirección de Propiedad Intelectual, han solicitado realizar algunos ajustes al mencionado  
22 documento, y que se detallan en el informe presentado por el Coordinador de Área de Derecho Corporativo  
23 y Comercial de la Escuela de Capacitación Judicial, adjunto a la nota, razón por la cual solicita dejar sin  
24 efecto lo aprobado en los literales i) y ii) de la letra a), del mencionado acuerdo y aprobar la nueva propuesta  
25 del documento base, así como la lista de funcionarios y empleados judiciales que formarán parte del  
26 Diplomado, según documentos adjuntos a la nota y que forman parte de este acuerdo; de igual manera,  
27 solicita autorizar la realización del acto de inauguración del Diplomado, a las diez horas del día dieciséis de  
28 mayo del corriente año, para lo cual propone, alternativamente, las siguientes sedes: a) Aula "A" del Edificio  
29 Principal del Consejo, cuyo costo del refrigerio ascendería a la suma de doscientos diez dólares de los  
30 Estados Unidos de América, considerando una asistencia de sesenta personas; y b) Círculo Militar, el costo  
31 de refrigerio ascendería a suma de cuatrocientos catorce dólares de los Estados Unidos de América, para

**Pleno CNJ - Acta 17-2013**  
**08 de mayo de 2013**

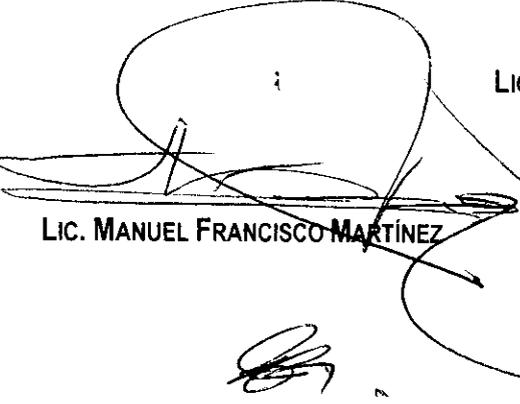
1 sesenta personas. El Pleno, **ACUERDA:** a) Dejar sin efecto los literales i) y ii) de la letra a) del punto ocho  
2 punto cuatro de la sesión cero tres-dos mil trece, celebrada el veintitrés de enero del año en curso; b)  
3 Aprobar el Documento Base de justificación del "Diplomado Judicial en Materia de Observancia de  
4 Propiedad Intelectual", así como también la nómina de los profesionales que participarán en el mencionado  
5 Diplomado, según documentos adjuntos que forman parte de este acuerdo; c) Autorizar la realización del  
6 acto de inauguración del Diplomado antes relacionado, a las diez horas del día dieciséis de mayo del  
7 corriente año, en el aula "A" del edificio principal del Consejo en esta ciudad, así como el costo del refrigerio  
8 hasta por la suma de doscientos diez dólares de los Estados Unidos de América, considerando una  
9 asistencia de sesenta personas, monto que será cancelado con fondos del Presupuesto del Consejo; y d)  
10 Encontrándose presente el Consejal Santos Cecilio Treminio Salmerón, quedó debidamente notificado de  
11 este acuerdo, el cual debe comunicarse también a la Organización Mundial de Propiedad Intelectual y al  
12 Centro Nacional de Registros, a través de su Dirección de Propiedad Intelectual, para los efectos  
13 consiguientes. **Punto siete punto cuatro. SOLICITUD DE AUDIENCIA DE LA CORTE**  
14 **CENTROAMERICANA.** El Señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, informa que ha recibido  
15 nota suscrita por la licenciada Ana Isabel Solís Cerda, Directora de Relaciones Públicas e Internacionales de  
16 la Corte Centroamericana de Justicia, en la que solicita al Pleno del Consejo, que se conceda audiencia a  
17 los excelentísimos Señores Magistrados doctor Ricardo Acevedo Peralta, Presidente y doctor Guillermo  
18 Pérez-Cadalso Vicepresidente, para conversar sobre el próximo seminario que la referida Corte estará  
19 realizando en esta ciudad, para el cual requieren del apoyo del Consejo Nacional de la Judicatura; agrega  
20 que los Señores Magistrados agradecerán que la audiencia les sea concedida, de preferencia, en la semana  
21 comprendida del trece al diecisiete de los corrientes. El Pleno, **ACUERDA:** a) Conceder la audiencia  
22 solicitada a los Señores Magistrados de la Corte Centroamericana de Justicia, doctor Ricardo Acevedo  
23 Peralta, Presidente y doctor Guillermo Pérez-Cadalso, Vicepresidente, para las diez horas del día quince  
24 de mayo del presente año; b) Instruir a la licenciada Magaly Torres de Calvo, Jefa Interina de la Unidad de  
25 Comunicaciones y Relaciones Públicas, que coordine la logística y aspectos protocolarios pertinentes, para  
26 recibir a los distinguidos visitantes antes relacionados; y c) Encontrándose presentes los señores Consejales  
27 quedan debidamente notificados de este Acuerdo, el cual debe comunicarse a la Corte Centroamericana de  
28 Justicia, a través de la Presidencia del Consejo, así como también a la Jefa Interina de la Unidad de  
29 Comunicaciones y Relaciones Públicas, para los efectos consiguientes. Así concluida la agenda, el Señor  
30 Presidente, dio por finalizada la sesión a las quince horas y treinta minutos de este mismo día y no habiendo  
31 más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

**08 de mayo de 2013**

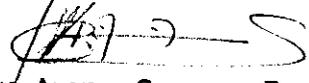
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17



LIC. TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA  
PRESIDENTE



LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ



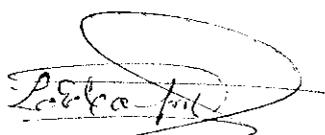
LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS



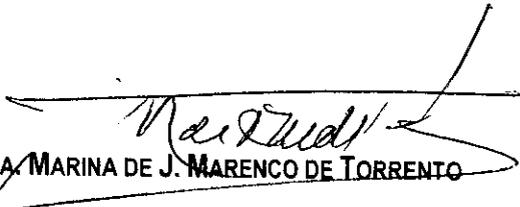
LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ



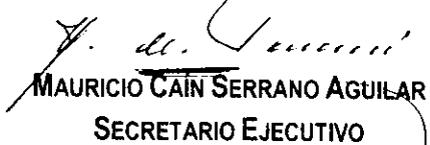
LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN



LIC. LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ



LICDA. MARINA DE J. MARENCO DE TORRENTO



MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR  
SECRETARIO EJECUTIVO

